
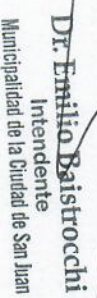


PRESTAMISTA	MONEDA	VTO FINAL	STOCK DEUDA	SERVICIOS DEL PERIODO			
				AMORTIZACION DEVENGADO	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES
						BASE CAJA	INTERESES
GOBIERNO NACIONAL							
- TESORO NACIONAL							
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL							
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO							
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES							
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS			17.433.998,16	6.353.767,85	979.896,63	6.353.767,85	979.896,63
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.							
PRESTAMO BANCO SAN JUAN	PESOS	20/6/2021	5.042.846,59	4.614.832,85	368.538,84	4.614.832,85	368.538,84
PRESTAMO BANCO SAN JUAN	PESOS	20/7/2022	12.391.151,57	1.738.935,00	611.357,79	1.738.935,00	611.357,79
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.							
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES							
- BID							
- BIRF							
- OTROS							
DEUDA CONSOLIDADA (1)							
-xxx-							
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES							
TITULOS PUBLICOS LOCALES							
-Bonos Colocacion Voluntaria							
-Bonos Colocacion No Voluntaria							
TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES							
LETTRAS DE LARGO PLAZO (3)							
Fecha emision Letra 1							
Fecha emision Letra 2							
GARANTIA Y/O AVALES (2)							
OTROS							
TOTAL DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL			17.433.998,16	6.353.767,85	979.896,63	6.353.767,85	-979.896,63
LETTRAS DE CORTO PLAZO							
Fecha emision Letra 1							
Fecha emision Letra 2							
DEUDA FLOTANTE			15.330.136,06				
PERSONAL			13.086.520,74				
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			2.243.615,32				
TRANSFERENCIAS							
OTROS							


C. P. GUILLERMO FERNANDEZ
 Director de Finanzas
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN


C. P. SENA SIMAN PACHECO SIMAN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan


Dr. Emilio Baistrochi
 Intendente
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan

(1) Se consigna la Deuda Consolidada que no se encuentre instrumentada mediante la emision de Titulos Publicos
 (2) Se incluyen aquellos Avales y Garantias en los que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual la provincia como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.
 (3) Son Letras que cuyo vencimiento se produce más allá del cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto, forman parte del Stock de Deuda (Art. 57 Ley de Administración Financiera).
 Nota: